

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.322/1997.—CONFEDERACIÓN SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 27-10-1997, sobre concurso específico para provisión de puestos en la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.731-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.028/1997.—Don JOSÉ LUIS PÉREZ NÚÑEZ contra resolución del Ministerio del Interior,

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.223-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.695/1994, inter-

puesto por don Elias Manuel Maho Idjabe, de nacionalidad ecuatoriana, titular del pasaporte número X-1493427-Z, con domicilio en calle Nación, 58, 2.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Elias Manuel Maho Idjabe, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.204-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor VELA BALLESTEROS, en nombre de don Juan Carlos Romero Sánchez y don Francisco Murillo Mateos, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-3-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación de la marca número 2.010.769, «Absor Bed», de la clase 25; recurso al que ha correspondido el número 2.476/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.784-E.

SECCIÓN CUARTA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese boletín el anuncio de interposición del recurso, insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por SAT Hermanos Zamora González, número 8.936, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la incompatibilidad de la marca solicitada; recurso al que ha correspondido el número 2.049/1977 de esta Sección Cuarta.»

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.218-E.

SECCIÓN CUARTA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese boletín el anuncio de interposición del recurso, insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Microtrace Internacional, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima recurso ordinario interpuesto por W. R. Grace and Co. Conn. por la concesión de la marca número 1.813.117, «Microtrace»; recurso al que ha correspondido el número 1.755/1977 de esta Sección Cuarta.»

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.220-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Prefabricados Adybor, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación del modelo industrial número 137.119; recurso al que ha correspondido el número 2.135/1977 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.654-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 267/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José López López y doña Encarnación Brey Liébana, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.946.910 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 18.690.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplicos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Piso décimo, letra B, de la plaza del Jazmin, número 2, de Alcalá de Henares. Inscrito al folio 125, tomo 3.441, finca número 560.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.362.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 362/1995, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a ins-

tancias de la Procuradora doña Ana Isabel Diaz-Hellin Gude, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Rodríguez Moratalla y otros, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final del presente edicto se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 30 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda substa, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o señalado por error la celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en plantas baja y alta, en la villa de Campo de Criptana, en la travesía de Don Quijote, número 1, con varias habitaciones y dependencias, con una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 50 metros cuadrados se encuentran edificados. Linda: Derecha, entrando, calle Dulcinea; izquierda, calle Don Quijote; fondo, don Alfonso Rodríguez Albacete, y frente, calle de su situación.

Inscrita con el número 34.492, folio 191, tomo 2.492, libro 502 de Campo de Criptana. Valorada, a efectos de subasta, en 5.050.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—73.165.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 551/1994-C, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Mirador la Cruz de Sella, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, con denominación de urbana, en el término de Sella, partida del Huerto de la Cruz, en la salida del casco urbano, en la avenida de Alcoy, de Sella (Alicante). Inscipción: En el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 19, tomo 631, finca registral número 2.428.

Valor en primera subasta: 7.875.975 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—72.221.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 583/1986, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Álvarez García y doña Luisa Expósito de Álvarez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de campo, en término de Villajoyosa, Doctor Fleming, 13, de policía; compuesta de planta baja solamente con una superficie de 63 metros cuadrados, y el resto, 461 metros 70 decímetros cuadrados, destinado a jardín, registral número 6.583, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valorada en 8.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—73.309.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensión de Barcelona «La Caixa», contra don José Salicrú Bien-dicho, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de febrero; para la segunda el día 13 de marzo, y para la tercera el día 17 de abril, todas ellas de 1998, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien hipotecado

La vivienda letra A, del primer piso de la escalera B, del edificio sito en el término municipal de Sant Cebrià de Vallalta, avenida Maresme, 6 y 8. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con el relano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con caja de ascensor, con la vivienda letra B, del mismo piso y escalera y con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con dicha caja del ascensor y con la vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el local letra C, de la planta baja de la escalera A, y por la espalda, con vuelo de la avenida Maresme.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2,49 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de Sant Cebrià de Vallalta, finca número 1.116.

Tipo para la subasta: 11.364.000 pesetas.

Dado en la Villa de Arenys de Mar a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Montse Molina Garriga.—73.230-3.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Sixto Bolaños Mayor y doña Inmaculada Concepción Matos Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 346600001859595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de una sola planta, construida sobre un solar designado en el plano con la expresión 32-C, situado en la dehesa, término municipal de Arucas y más concretamente en el lugar conocido por Lomo de Arucas.

Superficie: Mide 100 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha unos 87 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios.

Linderos: Al norte, parcela designada en el plano con la expresión 32-D: Naciente, con la proyectada calle III; sur, parcela designada con la expresión 31-D, y poniente, parcela designada con la expresión 32-A.

Título: Adquirida por compra de don Faustino Arcia Hernández y doña Carmen Rodríguez Santna, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas don Juan Carlos Carnicero Íñiguez, el día 3 de julio de 1990, con número 1.265 de protocolo.

Inscripción: Pendiente, si bien el solar donde se encuentra ubicada la casa lo está en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el libro 286 del Ayuntamiento de Arucas, folio 132, finca número 14.611 e inscripción segunda, número L.265 de protocolo.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—73.305.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado se tramita, bajo el número 946/97-3.ª, expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por don Enrique Solá Marcó, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Marcó Prats, con cédula personal de clase 9.ª, número 1.507, ausente desde el año 1906, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—73.257-16.

1.ª 31-12-1997

BARCELONA

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 111/1986, a instancia de doña Francisca Pérez Arias, representada por la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, contra don Manuel Borrás Arredondo, representado por la Procuradora doña Cristina Orozco Fuentes, sobre separación matrimonial, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 29 de enero de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja

del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Manuel Borrás Arredondo.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 11.265.012 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora del Port, número 281, escalera 3.ª, 6.ª, 3.ª inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.402, libro 74 de Sants-1, folio 28, finca número 3.535, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—73.139-E.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 55/1997-E, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en calle Santander, número 2, de Burgos, con NIF G-09000787, contra don Oscar Rubio Moreno y doña Rosa María Herrero Santamaria, con DNI número 11.657.322 y 918.322, respectivamente, con domicilio en calle Vitoria, número 155, escalera A, segundo, de Burgos, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, fijado en 22.420.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Noveno.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en calle Belorado, número 6, tercero A. Inscrita al tomo 3.767, libro 472, finca 1.580, folio 58, compuesta de vestíbulo de acceso principal, entrada independiente para el servicio, cuatro habitaciones, cocina con despensa, una pequeña terraza (aneja a cocina), sobre el patio fondo centro, cuarto de baño, un armario empotrado y el pasillo interior de distribución. Además de la vivienda dispone de un pequeño departamento propio para carbonera o trastero en el sótano de la casa.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.532.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 168/1996-E, a instancia del Procurador señor Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Suárez Díaz y doña Emilia Morera Sanz, en reclamación de cantidad de 787.338 pesetas de principal y 400.000 pesetas por gastos e intereses, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación (6.500.000 pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado primero.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda 142 del conjunto residencial «Lago-Mar», antes Plan Parcial los Altos o bloque 36, compuesto de planta baja destinada a salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y planta de cubierta destinada a solarium. Superficie construida de 45 metros cuadrados más el solarium, que mide 36 metros 90 centímetros cuadrados. Tiene derecho exclusivo de la zona ajardinada con la que linda, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados en la que se incluye una terraza descubierta de 10 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 13 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.536.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instado por mercantil «Tim Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Tomás Cañamero Herrera y doña María Antonia Cañamero Herrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 9 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para cada una de las fincas se expresa.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1.135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca descrita en primer lugar responde de dos obligaciones hipotecarias de la serie E, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas cada una, y otra de la serie F, con valor nominal de 500.000 pesetas, siendo esta última la que es objeto de ejecución en el presente procedimiento.

La finca descrita en segundo lugar responde de dos obligaciones hipotecarias de la serie G, por un valor nominal cada una de 1.000.000 de pesetas, y otra de la serie H, con valor nominal de 500.000 pesetas, que es la objeto de ejecución en estos autos.

La finca descrita en tercer lugar responde de dos obligaciones hipotecarias de la serie I, con valor nominal cada una de ellas de 250.000 pesetas, siendo objeto de ejecución en los presentes autos, una de ellas.

Las fincas objeto de subasta son:

Planta segunda, destinada a vivienda de la casa en la calle de la Cuesta, señalada con el número 1, en término de Arroyomolinos de Montánchez. Consta de «hall», pasillo distribuidor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; tiene su acceso por la calle de la Cuesta a través de una escalera que desde la vía pública conduce a la finca que se describe; ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, finca número 9.396. Tasada en 3.050.000 pesetas.

Planta tercera, destinada a vivienda de la casa señalada con el número 1, en calle Cuesta de Arroyomolinos de Montánchez, y cuya distribución y superficie es igual a la anteriormente descrita. Inscrita al folio 175, finca número 9.397. Tasada en 3.050.000 pesetas.

Planta cuarta, destinada a doblado o desván, de la casa señalada con el número 1 de la calle de la Cuesta en Arroyomolinos de Montánchez. Ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, consta de una sola nave. Inscrita al folio 1, finca número 9.398. Tasada en 625.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—73.225.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1997, a instancia de Caixa de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rua Nueva, 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Fidel Nion Cancela, con documento nacional de identidad 76.310.048, domiciliado en calle Barcelona, 14-16 (Carballo) y doña Felisa Cancela Rodríguez, con documento nacional de identidad 76.305.803 domiciliada en Oza Entrecruces, número 14 (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que después se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las doce, en las fechas a continuación se expresan:

Primera subasta: 31 de marzo de 1998.

Segunda subasta: 14 de mayo de 1998.

Tercera subasta: 19 de junio de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 70.178.100 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda, y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante), podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la parroquia y municipio de Carballo. Casa sita al sitio de Xeixo Blanco, con terreno anejo por los vientos sur y oeste. Se compone de planta baja y planta alta, con dos viviendas, ocupando la superficie de 925 metros cuadrados. La planta baja, que tiene forma de martillo, ocupa 925 metros cuadrados, y cada una de las viviendas de la planta alta la superficie útil de 175 metros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fondos del edificio, tiene una superficie de 40 áreas. Linda: El conjunto al norte, con don Antonio Díaz Antelo y don Ramiro Rama Andrade; sur, don Luis Cancela Pérez; este, carretera, y oeste, don Ramiro Castro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 905, libro 298, folio 136, finca número 27.349.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Fidel Nion Cancela y doña Felisa Cancela Rodríguez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—73.280.

CARBALLO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en rua Nueva, 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Juan Antonio Cotelo Pose, domiciliado en Cesullas (Cabana) y doña María del Carmen Castiñeira Eiroa, domiciliada en Cesullas (Cabana), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que después se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 5 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 8 de junio de 1998.

Tercera subasta: 8 de julio de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 10.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0023 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Finca sita en un edificio horizontalmente dividido en el lugar de La Trabe, parroquia de Tella, municipio de Ponteceso; finca número 9, planta cuarta, piso cuarto derecha. Local destinado a vivienda, sito en la planta de su nombre, a la derecha del edificio, en la carretera de Ponteceso a Agualada. Tiene una superficie útil, aproximada, de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 832, libro 113, folio 146, finca 9.626.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Antonio Cotelo Pose y doña María Carmen Castiñeira Eiroa, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—73.284.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1997, instado por la Procuradora señora Soler Monforte, en nombre y representación de don Vicente Alepuz Ciscar, contra don Salvador Aranda Albors y doña Concepción Duart Aparisi, vecinos de Almusafes (Valencia), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 5 de marzo y 2 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Almusafes, calle de Vicente Gay, número 31, antes 33.

Inscripción: Tomo 833, libro 49 de Almusafes, folio 80, finca número 2.954, inscripción del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.976.923 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—73.240-5.

CARLET

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 470/1992, instado por el Procurador don Borrás Hervás, en nombre y representación de «Internationale Nederlanden Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Luis Herrero Cordellat y doña María Dolores Rico Rieira, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 452700017047092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos, y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo B, avenida Nueve de Octubre, 4, primero; de una superficie de 114,02 metros cuadrados y útiles de 92,48 metros cuadrados, en Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.512, libro 226, folio 56, finca 17.271.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Carlet a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—73.303-11.

CATARROJA

Edicto

Don Miguel Ángel Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de «Hijos de Pascual Vicent Marqués, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 1997, acordando hacer pública la votación por escrito favorable a la proposición del Convenio propuesta por «Productos Agropecuarios Casa Rock, Sociedad Limitada», en el sentido que a continuación se dirá, concediéndose un plazo de ocho días para presentar oposición.

«Proposición de convenio formulada por «Productos Agropecuarios Casa Rock, Sociedad Limitada», y aceptado por la mercantil suspenso y acreedores incluidos en la lista definitiva, los cuales representan más de los dos tercios de la suma de los créditos ordinarios:

1.ª Cesión para pago liberatorio de los créditos de suspensión número 321/1996, tramitada por el Juzgado número 3 de Catarroja: La mercantil «Hijos de Pascual Vicent Marqués, Sociedad Anónima», cede a sus acreedores, relacionados en la lista definitiva, y para pago de la totalidad de dichos créditos, la totalidad de bienes de su propiedad.

2.ª B. Los acreedores renuncian desde ahora a la parte de sus créditos que no resultaren cubiertos, en su caso, con la realización de los bienes en cuestión.

3.ª A. Para la efectividad de cuanto antecede, se nombra una Comisión Liquidadora, integrada por los siguientes Liquidadores: Don Pau Donat Balcells, don Jorge Navarro Gosalbez y don Miguel Sandalinas Collado.

En caso de producirse alguna vacante, los Liquidadores podrán designar directamente a quienes los sustituyan.»

Dado en Catarroja a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Martínez Martínez.—73.366.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana, procedimiento número 461/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22338, tercera columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «... Ley Hipotecaria número 461/1997...», debe decir: «... Ley Hipotecaria número 461/1996...».—70.507 CO.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Boroa Sociedad de Gestión, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Dudagoitia Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 35 del polígono número 3 (sector U.I-13 Boroa Industrial). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, finca número 1.122 triplicado, libro 165 de Amorebieta, folios 122 y 122 vuelto, inscripciones octava y undécima.

Valor: 83.346.590 pesetas.

Dado en Durango a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—73.208.

ÉCJIA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», con el número 88/1997, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Rafael Ostos Benitez y doña Soledad Díaz Martínez, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 15.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de abril de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que

tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0088-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Planta segunda piso tipo B, que se ubica en la segunda planta del edificio sito en Écija, en calle Garcilaso, número 2, con vuelta a la calle Mas y Prat. Tiene una superficie útil de 166 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 219 metros 18 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, a nombre de don Rafael Ostos Benítez y su esposa doña Soledad Díaz Martínez, finca número 5.483, al tomo 707, libro 795, folio 134.

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—73.542.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra don Héctor Fabio Rodríguez Sanclamente y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. 28. Vivienda del piso cuarto de la escalera III, que es la de la izquierda según se llega al rellano de esta planta, marcada como puerta 1, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza, con una superficie útil de 88 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 119 metros 66 decímetros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas de esta escalera, y linda según se accede a la misma; por la derecha, vuelo a zona peatonal interior, y en parte vivienda puerta 2, de la escalera IV izquierda, vuelo a calle Maximiliano Thous; fondo, vivienda puerta 2, de la escalera II, y frente, rellano y cuadro escalera, cuadro de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso y escalera.

Inscripción: Tomo 1.229, folio 55, libro 290, sección San Juan, finca registral 28.853, inscripción segunda, del Registro número 3 de Elche.

Valorada en 8.704.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.704.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 24 de abril de 1998, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de mayo de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificará personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—73.300-11.

GAVÁ

Edicto

En relación a los autos de jurisdicción voluntaria, declaración de fallecimiento 103/97-C, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá, a instancia de don Carlos Fernández Español.

Dando conocimiento de la existencia del presente expediente, en el que se solicita de este Juzgado la declaración de fallecimiento de don Enrique Fernández Coris, con último domicilio en Gavá y nacido en Castillo de Aro (Gerona), el 28 de septiembre de 1904.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Gavá a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—73.265.

1.ª 31-12-1997

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña

Araceli Gutiérrez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 7. Piso primero, izquierda, delantero (B) de la casa número 1 de la calle San José Artesano, en Lejona, que tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 43 decímetros cuadrados distribuidos en pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, departamento tendero, cuarto de baño y balcón, siendo sus linderos los siguientes: Por el norte, piso primero, izquierda, zagüero de la misma casa; al sur, calle San José Artesano; por el este, con los pisos primero, derecha, delantero, y primero, izquierda, zagüero, caja de escalera y rellano de la misma, y por el oeste, con terreno sobrante de edificación y piso primero, izquierda, zagüero.

Le corresponde una cuota de participación de 3,40 por 100.

Inscripción: Libro 99 de Lejona, folio 58 vuelto, finca número 6.682-A, inscripción tercera.

A efectos de subasta se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—73.480.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Calvo Murillo, contra «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Navarro y García, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso segundo, letra B, señalado con el número 10 de la planta alta del edificio en Armilla, calle Pamplona, 24, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios; con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 88 metros 75 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, caja de escaleras y vuelos a calle Pamplona y rampa de acceso a planta de semisótano; derecha, José Moya Molina; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal del edificio, y fondo, Carmen del Río Valderas. Finca registral número 7.213.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.163.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Luz Divina Vales Chamorro, don Ángel Vales Chamorro, doña María del Carmen Ponte Ceballos y «Hierros Vales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018024897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, con puerta señalada con el número 4, en el piso 2.^o del edificio, al sitio de Tiznado o Huerto de Paco, en Huelva, con acceso por portal C, situado al mediodía, en la fachada principal, que tiene superficie construida de 71,57 metros cuadrados y útil de 55,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.565, libro 143, folio 66, finca número 13.297.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—73.293.

JACA

Edicto

Doña María Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, seguidos con el número 300/1993, a instancias de Procurador, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inalmón, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, he acordado anunciar, por medio del presente, que sirve de ampliación al aparecido, dimanante de este mismo procedimiento, en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1997, página 21163, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 280, de 5 de diciembre de 1997, edicto número 6.480, páginas 3777 y 3778, lo siguiente, corrigiendo los publicados:

1. Que el presente procedimiento es el número 300/1993 y no el 300/1997.

2. Que la finca objeto de subasta es la número 2.437 y no la registral 2.414.

3. Que la valoración de la misma es de 6.126.130 pesetas y no 5.339.092 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de diciembre de 1997.—La Juez, María Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—74.365-3.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 274/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por la Procuradora doña Oliva Moral Cazo, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Rosario Chica Fernández y don Manuel Moraga Valenzuela, en reclamación de 3.788.860 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la subasta el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sin número de gobierno, hoy número 1, de la calle de nueva apertura, conocida por Travesía de Perú, de Torredelcampo. Tiene 5,90 metros de fachada por 6 de fondo, y una superficie general de 35,40 metros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuida en diferentes apartamentos, habitaciones y servicios. Linda: Por la izquierda, entrando, de doña María Antonia o doña Antonia Fernández Mena; derecha, don Antonio Blanco Vargas; fondo, de don Manuel Quesada Morales. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 199 del tomo 1.889 del libro 335 de Torredelcampo, finca número 20.049, inscripción primera.

Dado en Jaén a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—73.207.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 144/1997-JM de registro, a instancias de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima» y entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores don Luis Fernández Ayala Martínez y don Carlos González Guerra, contra doña Matilde Argudín Barreiro, don José Antonio Seoane Argudín, doña Matilde Seoane Argudín y doña María Seoane Argudín, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, las mismas se trasladarán el día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Formando parte de la casa sin número, hoy número 50, de la calle de la Bragua, esquina a la calle Monasterio de Toxos Outos:

1. Número 14. Piso tercero centro, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 56 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de la Bragua; derecha, visto desde el frente, piso tercero izquierda; izquierda, piso tercero derecha; y espalda, escaleras y pisos tercero derecha e izquierda.

Se le asignó una cuota de participación de 5,70 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Registro de la propiedad número 1 de La Coruña, al libro 659, folio 57 y vuelto, finca número 39.006, inscripción tercera. Tasada para subasta, en la cantidad de 5.652.370 pesetas.

2. La participación indivisa de dos ochenta y cuatroavos partes de la siguiente finca, horizontalmente independiente:

Ciudad de La Coruña: Número 84.—Local comercial en sótano del cuerpo señalado con los números 30, 28 y denominados B1 y B2, del edificio, sito en la calle Lope de Vega; hoy 28 y 30, de la avenida del Ejército. Ocupa la superficie útil de 640 metros cuadrados y linda: Frente, calle Lope de Vega; izquierda entrando, cuerpo A1 de este mismo edificio; derecha, finca de don Julio y don Manuel Sáenz Chas, don Juan José Castro Regueira y don Basilio Moreira Carrero; y espalda, finca de Talleres viuda de Juan Chas.

Se le asignó una cuota de participación del 2 por 100 en el valor total del inmueble.

Dicha participación indivisa es representativa de la plaza de garaje rotulada con el número 20, de las que para su aprovechamiento, se formaron en el local.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.169, folio 23 y vuelto, finca número 40.648, inscripción trigésima cuarta. Tasada para subasta, en la cantidad de 1.876.307 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—73.223-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 287/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña María Antonia Aldeguer Teves y don Jesús Antonio Vila Tourón, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Formando parte de la casa señalada con los números 44, 45 y 46 de la avenida de Linares Rivas, de esta ciudad de La Coruña. Piso primero. Tienda números 14, 15, 19 y 20. Local comercial que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio de una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados. Tiene acceso directo a través de la zona de intercomunicación. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, derecha e izquierda entrando, la citada zona de intercomunicación; y espalda, caja de escaleras de esta casa. Representa una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 77 diezmilésimas (0,00670). Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 840 de la sección primera, folio 39 vuelto, finca número 49.950, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 26.917.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta, en un 25 por 100, persistiendo el resto de las consignaciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—73.226-2.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 741/88, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Exclusivas Trebol de Hostelería, Sociedad Anónima», contra doña Adela Castro Mesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso ático, en el edificio «Temait», de esta villa que mide 136 metros cuadrados, finca número 17.482 al folio 121, del libro 246, inscripción segunda. Ha sido justipreciado en 12.750.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 24 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Coro Valencia Reyes.—73.447.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Cédula de emplazamiento

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en autos de divorcio seguidos bajo el número 303/1997, a instancia de don Andrés Ferreres San Nicolás, contra doña Rosa María Vidal Bonet, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña Rosa María Vidal Bonet, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluida en el trámite de contestación.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—73.342.

LUGO

Edicto

Don Horacio Bádenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Mauro Varela Pérez y doña María Mercedes Pintos Unibe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: La octava parte en pro indiviso con las otras siete de las fincas 80, 81 y 82. Local de usos comerciales del edificio números 27-30 de la plaza de España, de Lugo. Superficie aproximada de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1. Registral 46.315. Valor: 1.900.000 pesetas.

2. Piso primero izquierda, situado en la primera planta de viviendas del bloque número 2, con frente a la calle Rafael de Vega, hoy número 18, situado en la calle Rafael de Vega, esquina Nicomedes Pastor Díaz, de Lugo. Destinado a vivienda, ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1. Registral 55.646 N. Valor: 16.000.000 de pesetas.

3. Local destinado a almacén o jaula para usos negociales, de superficie útil de 50 metros cuadrados. Situado en el sótano superior o primero del edificio números 27 a 30 de la plaza de España, de Lugo. Registro de la Propiedad número 1. Registral 37.573. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Bádenes Puentes.—El Secretario.—74.370-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña Amelia García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000496/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Narváez, número 62, 6.º, interior, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 506, folio 16, finca número 13.450, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.724.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1997, a instancia de don Pablo Segundo Fernández, repre-

sentado por el Procurador don Gonzalo Deleito García, contra don Nicolás Otiña García y doña Dolores Gámez Morillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000427/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de General Franco, 42, hoy avenida de Carabanchel, 44, bar Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 610, folio 169, finca registral 32.899, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—73.461.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez, contra «Consulting J. F. C., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 32.726.465 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.544.848 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000568/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Argumosa, números 35 y 37, 1.º A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.528, libro 138, Sección Tercera, folio 181, finca registral 7.835, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—73.198.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Márquez de Prado y Navas, contra «Silverfiel, Sociedad Limitada» y doña María del Rosario de Carlos de la Herrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha el día 28 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha el día 4 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.347.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha el día 1 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000709/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Pío XII, número 48, piso 6.º letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 759, libro 8 de la Sección Octava, folio 120, finca registral 385, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—74.376.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1997, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Martínez Alcázar y don Juan C. Martínez Alcázar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1998, a las nueve

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Atocha, número 112, tercero izquierda, interior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 37 al tomo 1.549, libro 157, sección tercera, folio 149, finca número 7.546.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.291.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Baranda Santamaría y doña Paloma Trigo Bricio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Bajo interior izquierda número 1, sito en la calle Ascao, número 43, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 268, Sección Primera de Vicálvaro, folio 156, finca número 10.526, inscripción novena de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a don José María Baranda Santamaría y doña Paloma Trigo Bricio, en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.514-3.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 329/1995-P, promovidas por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Albert Nobue Pola y doña María Mercedes Más García, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.888.179 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 8.166.134 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda integrante del segundo piso, puerta cuarta, del edificio señalado con el número 45 de la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada, de Mollet del Vallés, tiene su acceso desde dicha calle Cayetano Vinzia, a través de la escalera, ascensor, vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cinco habitaciones dormitorio, comedor-estar, cuarto ropero, cocina, cuarto de aseo y lavadero, ocupando una total superficie de 120 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante al este, con la calle Cayetano Vinzia; al norte, parte con finca de los señores Bagué, Careta y Careta, parte con patio interior de luces, mancomunado con la finca vecina; al oeste, parte con dicho patio mancomunado, parte con la vivienda cuarta de esta misma planta, parte con la escalera general de acceso, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda puerta segunda de

esta misma planta; linda, además, interiormente, por sus cuatro puntos cardinales con un patinejo de luces, y al este y oeste, con dos patios de luces, uno de ellos mancomunado con la finca vecina de la parte norte.

Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble del 4,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.655 del archivo, libro 178 de Mollet, folio 40, finca número 5.257-N, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—73.457.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de propietarios Río Llobregat, 19, contra don Pedro José Ordóñez García y doña Esther García Aparicio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 25.842. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al tomo 340, folio 58, libro 284, en la calle Río Llobregat, número 19, de Móstoles. Valor: 9.964.512 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—73.511-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mariscos Amoso, Sociedad Limitada», contra Pescados Motril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500017007696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa del puerto de Motril con Orden de 11 de mayo de 1989, de referencia 44-C-39, para ocupar en la zona de servicio del puerto de Motril una parcela de 208 metros cuadrados.

Tipo: 7.001.592 pesetas.

Dado en Motril a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—73.214.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Regina Marris Ortiz Sule y doña Manuela Estela Marris Ortiz Sule, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de La Alboleja, de riego con naranjos y frutales, que ocupa 22 áreas 36 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas ambas por escalera interior, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida total entre ambas plantas de 263 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 222 metros 85

decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela no edificada destinada a ensanches y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 176, folio 29, finca número 15.174, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 55.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—73.462.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, sita en la calle del General Barroso, número 47, puerta 10, de Valencia; con una superficie de 98 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo,

cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, baño y aseo.

Inscrita al libro 526, folio 47, finca número 39.426 del Registro de la Propiedad de Valencia VII.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—73.464.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 582/1995, 01, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de comunidad de propietarios del edificio «Villa Michelangelo», contra doña Annalisa Bruna Campara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 11. Apartamento 4-2, tipo B, de planta baja, centro, mirando desde el vial de la urbanización, con acceso independiente a través de zonas de paso. Tiene una superficie construida, incluidos terraza y porche, de 60 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño, terraza y porche. Linda: Frente, terreno común; derecha, apartamento 4-3 de su planta y terreno común; izquierda, apartamento 4-1 de su planta, y fondo, apartamento 4-3 de su planta. Es anejo a este apartamento una plaza de aparcamiento señalada también con el número 4-2, situada en la porción de solar destinada y debidamente acondicionada para ello. Tiene asignada una cuota de copropiedad en relación al valor total del conjunto edificado del 4,27 por 100. Es parte determinada de un conjunto urbanístico sito en el lugar denominado Sant Telm, del término municipal de Adraitx. Inscrita al tomo 4.712, libro 303 de Adraitx, folio 40, finca 14.057.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000014058295.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.630.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Manuel José Huertas Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1998; para la segunda, el día 26 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0018/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 34. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, señalada su puerta en la escalera con el número 10, con vistas a la calle Santa Aurira. Consta de varias dependencias propias para habitar y comprende una superficie construida, según título, de 83,74 metros cuadrados y real, según la calificación definitiva, de 84,09 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción se cita referencia registral la del Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.070, libro 215, folio 27, finca 26.150, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 12 de noviembre de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—73.177.

REDONDELA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Redondela, procedimiento número 559/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1997, página 22663, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna, punto 4, donde dice: «Tasada para subasta en 333.0000 pesetas.», debe decir: «Tasada para subasta en 333.000 pesetas.».

En la tercera columna, condición octava, en la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 24 de marzo de 1997...», debe decir: «... el día 24 de marzo de 1998...».—71.547 CO.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 254/1996, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Escobet y doña Amparo Gil Aguado, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 93.280.000 pesetas, pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, que tiene carácter de indivisible, a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en Santa Perpetua de la Mogoda, polígono o centro industrial «Santiga». Compuesta de planta baja, cubierta de uralita, de 772 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio que separa de la finca de procedencia; al sur, con patio y pasillo de acceso que la separa de calle Argenter; al este, con nave número 4, y al oeste, siguiendo la misma línea curva del sur, con el mismo patio o pasillo que la separa de la calle Obradors.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.608, libro 159 de Santa Perpetua de la Mogoda, folio 166, finca 8.740.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—73.210.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bengochea Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 179. Oficina, número 1, situada en planta primera de la subcomunidad de despachos y oficinas, del edificio, único, que forma una manzana completa, dando fachada al paseo de Salamanca, calle Aldamar y calle Soraluece, denominado Edificio Miramar, cuyos portales están señalados con los números 13 y 14 del paseo de Salamanca, de Donostia, San Sebastián. Inscrita al tomo 1.135, libro 79, folio 46, finca 2.172.

Tipo de subasta: 34.882.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—73.307.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace constar: Que en los autos 185/1997 de procedimiento hipotecario seguido por Caja Laboral Popular, frente a «Promociones Orioko, Sociedad Limitada», con fecha 1 de diciembre de 1997, se ha dictado resolución por la que se subsana el error padecido en el edicto por el que se anunciaban las subastas de las fincas hipotecadas, debiendo de figurar únicamente las fincas que a continuación se reseñan, al haberse cancelado las hipotecas que pesaban sobre el resto; en consecuencia las fincas que se ejecutan son las siguientes:

A) Fincas en Estropalari Kalea, número 22, de Orio.

Número 4: Local número 3, en planta baja, portal número 22. Finca registral 3.001.

Tasación para subasta: 5.600.000 pesetas.

Número 5: Local número 4, en planta baja, portal número 22. Finca registral 3.003.

Tasación para subasta: 3.500.000 pesetas.

Número 7: Vivienda piso primero B, portal número 22. Finca registral 3.007.

Tasación para subasta: 25.800.000 pesetas.

Número 15: Vivienda piso tercero B, portal número 22. Finca registral 3.023.

Tasación para subasta: 25.800.000 pesetas.

B) Fincas en Estropalari Kalea, número 20, de Orio.

Número 21: Vivienda piso cuarto D, portal número 20. Finca registral 3.109.

Tasación para subasta: 32.175.000 pesetas.

Número 29: Trastero número 8, bajo cubierta. Finca registral 3.125.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 30: Trastero número 9, bajo cubierta. Finca registral 3.127.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 31: Trastero número 10, bajo cubierta. Finca registral 3.129.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 32: Trastero número 11, bajo cubierta. Finca registral 3.131.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 33: Trastero número 12, bajo cubierta. Finca registral 3.133.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

C) Garajes, sitios en planta sótano de Estropalari Kalea, 20/22, de Orio.

Número 11: Garaje número 11. Finca registral 3.884.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 12: Garaje número 12. Finca registral 3.886.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 14: Garaje número 14. Finca registral 3.890.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 16: Garaje número 16. Finca registral 3.894.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 22: Garaje número 22. Finca registral 3.906.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 23: Garaje número 23. Finca registral 3.908.

Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 26: Garaje número 26. Finca registral 3.914.

Tasación para subasta: 6.100.000 pesetas.

Asimismo, deberá subsanarse el error respecto a la segunda finca bajo epígrafe «Parcela 104, fincas, sitas en el actualmente edificio en Estropalari Kalea, número 20, de Orio», donde se transcribía número 21, Vivienda, letra D, debe decir «número 21, Vivienda letra D, del piso cuarto».

Dado en San Sebastián a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—73.162.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández y doña Felicidad Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 384900001825296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.037.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Planta baja destinada a vivienda de la casa número 17 de la calle Prolongación de Tetuán de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte o espalda, terraplén y vía de ferrocarril; sur o frente, calle pública de Prolongación de Tetuán; este o derecha, casa de don Francisco Fernández y al oeste o izquierda, doña María Resines.

Inscripción al folio 120, libro 1.032, finca 49.283 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, María Ángeles Hornaecha Sánchez.—El Secretario.—73.647.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 141/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reguero Muñoz, contra don José Manuel Mayán Santos y «Promag Industrias y Laboratorios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a tercera pública subasta los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0141/93, presentando el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte el precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Entreplanta. Mitad indivisa.—Urbana número 6, local a vivienda en la entreplanta señalada con la letra C, perteneciente a un edificio, sito en la avenida Romero Donallo, número 42, de esta ciudad de Santiago de Compostela. Extensión 130 metros cuadrados. Le es aneja una terraza de extensión 30 metros cuadrados. Linda, con inclusión de la terraza: Frente, con dicha terraza y la terraza aneja, con finca de doña Francisca Fernández Tarría; izquierda, con las viviendas letras A y B, con rellano y caja de escaleras, y espalda, con dicha avenida Romero Donallo y con la caja de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2, tomo 814, libro 460, folio 217, finca 33.283, inscripción segunda.

Piso en sexta planta. Local número 7, piso sexto, de la casa número 29 de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados, y un trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 843, libro 486, folio 110, finca 35.429, inscripción segunda.

Piso ático. Local número 8, planta de ático de la casa número 29 de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 843, libro 486, folio 113, finca 35.430, inscripción segunda.

Resumen valoración:

Entreplanta: 12.650.000 pesetas.
Piso sexto y ático: 38.250.000 pesetas.
Total valoración: 50.900.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—73.224-2.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Manuel Rebollo Carvajal y doña Gloria Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-23-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Doce. Vivienda tipo B, del piso primero, del portal de la izquierda, o número 8 de policía, del edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen del Remedio, donde le corresponderán los números 6 y 8 de policía. Es la de la izquierda según se llega de la escalera. Tiene una superficie construida de 110 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería al patio de luces interior. Linda, entrando a ella: Frente, rellano caja de escalera y ascensor, vivienda tipo A, de este mismo piso y portal, y patio de luces interior; derecha, calle de su situación; izquierda, patio de luces del fondo del edificio, y fondo, vivienda tipo B, de este mismo piso del portal de la derecha del edificio.

Tiene como anejo, el cuarto trastero primero de los de la izquierda, llegando de la escalera de acceso a esta vivienda, que tiene una superficie útil de 8 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Con relación al valor total del inmueble, tiene asignada la de 6,20 por 100, contribuyendo a los gastos de su zaguán, escalera y ascensor, en una sexta parte.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.604, libro 211 de Muchamiel, folio 31, finca 15.409.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—73.637.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don Javier Manuel Fernández Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-358-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintiocho. Vivienda tipo A, primera desde la derecha, según se sube la escalera en el piso cuarto de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Méndez y Núñez y fachada a plaza pública, del bloque segundo de construcción. Mide 67 metros 98 decímetros cuadrados útiles y 65 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería a patio de luces y terraza a patio exterior. Linda: Por el norte, plaza pública; por el sur, descansillo de la escalera y patio; por el este, vivienda del tipo A, en esta planta a la izquierda y patio,

y por el oeste, vivienda del tipo B, de esta planta y lado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.524, libro 372, folio 11, finca número 34.295.

Tipo de subasta: 9.186.250 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—73.635.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que con el número 787/1996-MC, siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Inmobiliaria Centro Mairena, Sociedad Anónima», y «Arrendamientos Abril, Sociedad Limitada», a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 2 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A) De la propiedad de «Inmobiliaria Centro Mairena, Sociedad Anónima»:

Urbana: 26. Local comercial número 1, en planta baja, del edificio sito en Sevilla, calle Jesús del Gran Poder, números 121 y 123, situada a la izquierda, según se accede por el portal del edificio. Tiene superficie construida de 64,68 metros cuadrados y

cuota de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 121, tomo 1.585, libro 383-2.ª, finca registral número 22.468.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

B) De la propiedad de «Arrendamientos Abril, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Número 9. Local comercial número 8, bajo, tipo 8, del grupo de edificios, formado por los bloques 1 al 8, ambos inclusivos, sito en Sevilla, en la calle de nueva formación, entre avenida de Eduardo Dato y calle Pirineos. Está situado en la planta baja del edificio a la izquierda del portal número 6. Ocupa una superficie de 61,42 metros cuadrados y tiene una cuota de 0,632 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al folio 34, tomo 2.444, libro 295, finca registral número 12.917. Valorada en 21.270.000 pesetas.

2. Urbana: Número 4. Local comercial número 4, bajo, tipo 4, de la casa número 4 B del conjunto residencial «Los Príncipes», de Sevilla. Situado en planta baja del edificio, a la izquierda según se mira el edificio por su frente principal. Tiene una superficie de 60,58 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 22, tomo 1.050, libro 1.049, finca registral número 39.825. Valorada en 9.020.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.218.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pernia Gallardo y doña María Troya Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-17-36693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3. Vivienda letra A, en planta primera del edificio «Trespando uno», al sitio de Montequinto, en el término de Dos Hermanas, construido sobre parcela porción B, de la llamada «Hacienda Grande de Quinto». Inscrita al libro 593, folio 196, finca número 25.807, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—73.275.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio García-Carpintero Aguirre y doña Josefa Luisa Muñoz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y en lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018022397, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Nave en Mairena del Aljarafe, en la calle Lérda, sin número de gobierno, hoy número 3, con 12 metros de fachada y una superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 223; por la izquierda, con la parcela número 221, y por el fondo, con «Talleres Velázquez».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 242, tomo 548, libro 41 de Mairena, finca número 2.365, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

B) Nave en Mairena del Aljarafe, en la calle Lérda, sin número de gobierno, hoy número 5, con 12 metros de fachada y una superficie de 462 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 224; por la izquierda, con la parcela número 222, y por el fondo, con «Talleres Velázquez».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 115, tomo 548, libro 41 de Mairena, finca número 2.325, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—73.243.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/94-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Echevarría Fernández, doña Pilar Berdejo Rodríguez, «E.F. Gestión, Sociedad Anónima», «Costa Doñana, Sociedad Anónima», «Doñana Costa, Sociedad Anónima» y «Club Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920000170017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 21.533, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 1, módulo tipo A, que consta de una sola planta en el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, sobre la parcela número 3 del Sector Q. Tiene una superficie construida de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Valorada en 6.312.000 pesetas.

Finca registral número 21.535, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 2, módulo tipo B, que consta de una sola planta en el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, sobre la parcela número 3 del Sector Q. Tiene una superficie construida de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Valorada en 5.049.600 pesetas.

Finca registral número 21.537, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 3, módulo tipo C, que consta de una sola planta en el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, sobre la parcela número 3 del Sector Q. Tiene una superficie construida de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Valorada en 5.680.800 pesetas.

Finca registral número 21.539, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 1, módulo tipo D, que consta de una sola planta en el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, sobre la parcela número 3 del Sector Q. Tiene una superficie construida de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Valorada en 6.312.000 pesetas.

Tres terceras partes indivisas de la finca registral número 19.797, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 1, en planta sótano del edificio de la unidad urbanística «Macarena Playa Tres», en construcción, sobre la parcela A del conjunto «Macarena Playa», que se asienta sobre la parcela C-80-4. Plan reformado, sita en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero. Sector P, urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, local destinado a plazas de garaje para turismos, en concreto las plazas números 13, 12 y 9, que se desarrolla arquitectónicamente en diferentes zonas de esta planta. Valoradas en 800.000 pesetas cada una de ellas.

Finca registral número 19.801, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 3, en planta baja del edificio, de la unidad urbanística «Macarena Playa Tres», en construcción, sobre la parcela A del conjunto «Macarena Playa», que se asienta sobre la parcela C-80-4. Con una superficie de 31 metros

82 decímetros cuadrados, más 2 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 3.314.000 pesetas.

Finca registral número 19.581, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, vivienda número 28 de la planta tercera del edificio de la unidad urbanística «Macarena Playa Tres», en construcción, sobre la parcela A del conjunto «Macarena Playa», que se asienta sobre la parcela C-80-4, con una superficie de 32 metros 43 decímetros cuadrados, más 33 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 3.243.000 pesetas.

Finca registral número 19.855, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, urbana número 30, de la plana cuarta del edificio de la unidad urbanística «Macarena Playa Tres», en construcción, sobre la parcela A del conjunto «Macarena Playa», que se asienta sobre la parcela C-80-4, con una superficie construida de 30 metros 67 decímetros cuadrados, más 2 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 3.672.900 pesetas.

Finca registral número 19.817, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, vivienda número 11, de la planta primera del edificio de la unidad urbanística «Macarena Playa Tres», en construcción sobre la parcela A del conjunto «Macarena Playa», que se asienta sobre la parcela C-80-4, con una superficie construida de 41 metros 12 decímetros cuadrados, más 7 metros 46 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 4.485.000 pesetas.

Finca registral número 14.208, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro de Almonte, denominada, según dicho Registro «Dunas de Almonte» y conocido como la finca «El Asperillo», con una superficie registral de 655 hectáreas. Comarca geográfica entre la carretera C-442 y la playa. Tiene forma de polígono casi rectangular, con otro rectángulo enclavado en la fachada a la carretera C-442, al cual sobresale por ambos lados, formando una superficie de mesa alargada con una finca enclavada, propiedad del IARA, teniendo mayor fachada al Océano Atlántico. Valorada en 11.809.407 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—73.244.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1996, instado por la Procuradora doña Josefa María Sarrío, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Enriqueta Feliciano Castillejo, vecinos de Madrid, sobre reclamación del préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 3 de marzo y 3 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento vivienda en novena planta alta, tipo C, puerta número 30, de la escalera II, con acceso por el patio zaguán B. Forma parte del edificio sito en Cullera, calle de San Vicente, número 3. Inscripción: Tomo 2.590, libro 855, folio 62, finca número 39.578, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.072.062 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—73.299-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de os de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Rocio del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Fernández Montes y doña Marcela Crespo Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1998.

Segunda subasta, el día 25 de febrero de 1998.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al des-

cribirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso vivienda G, sito en la planta primera sobre la baja, en Calera y Chozas, en su calle La Estación, con entrada por el portal 3. Tiene una superficie construida de 51 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de salón, un dormitorio, cocina, tendadero, baño, pasillo y terraza, balcón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 917, libro 150 de Calera y Chozas, folio 73, finca número 14.230, inscripción primera.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

2. Piso-vivienda E, sito en la planta segunda sobre la baja, en Calera y Chozas, en su calle La Estación, con entrada por el portal 3. Tiene una superficie construida de 74 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de salón, dos dormitorios, cocina, tendadero, baño, pasillo y terraza-balcón. Inscripción: Registro de la propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 917, libro 150 de Calera y Chozas, folio 79, finca número 14.236, inscripción primera.

Tasada en 3.240.000 pesetas.

3. Piso-vivienda F, sito en la planta segunda sobre la baja en Calera y Chozas, en su calle La Estación, con entrada por el portal 3. Tiene una superficie construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón, dos dormitorios, cocina, tendadero, baño, pasillo y terraza-balcón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 917, libro 150 de Calera y Chozas, folio 80, finca número 14.237, inscripción primera.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—73.739.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1987, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Antonio Sánchez Zaragoza, doña Ana María Porras Fernández, don Vicente Sánchez Aldeguer y doña Teresa Zaragoza Senent, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 83, piso octavo, letra E, escalera central de la casa en Madrid, calle Ribadavia, número 4, con su distribución interior, en superficie privativa de 104,99 metros cuadrados y construida de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera central y piso letra F; sur, piso letra J; este, piso letra F y ascensor, y oeste, espacio aéreo sobre zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 510, folio 224, finca 39.756, inscripción cuarta. Precio de salida en subasta 5.200.000 pesetas.

2. Tierra de secano e indivisible en término de La Guardia (Toledo), al sitio Cuesta de la Plaza, de haber 1 hectárea 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Marcos Guzmán; este, camino de Carralberto y herederos de don Julián Espada; sur, resto de la finca matriz y la finca conocida por Cuesta de la Plaza, y oeste, carretera de Andalucía y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al libro 140, folio 113, finca 19.796,

inscripción segunda. Precio tipo de salida en subasta 2.600.000 pesetas.

3. Piso vivienda, tercero izquierda, de la casa en Madrid y su calle Marqués de Leis, con vuelta a la casa nueva, distinguiéndose con el número 19 provisional, de cuya forma parte teniendo su acceso a la izquierda de la meseta de la escalera en su planta tercera. Se haya dotado de cuarto de baño completo, cocina hogar con vestíbulo, cuatro habitaciones, pasillo y despensa. Comprende una superficie de 66,20 metros cuadrados, y linda: Norte, con la casa número 1 de la calle Nueva y un hueco antetechado al patio de luces, cubierto de la planta baja; saliente, con la calle Nueva, teniendo tres huecos, siendo uno de ellos precisamente el del centro, con una pequeña terraza; al sur, con la vivienda centro de esta misma planta y caja de escalera y patio de luces cubierto en planta baja, teniendo dos huecos a dicho patio. Coeficiente de participación 8,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 245, libro 245, folio 150, finca 6.151. Precio de salida en subasta 7.000.000 de pesetas.

4. Terreno destinado a edificación en el partido de Los Secados, término de Guardamar de Segura (Alicante). Tiene una extensión superficial de 134 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, calle en proyecto; sur, resto de finca matriz; este, finca de que como predio independiente se solicitó su inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, se segregó de un terreno para edificar con la misma situación, que mide 8 áreas 29 centiáreas, y linda: Al norte, con calle en proyecto; este, propiedad de don Ramón Aldaguer; sur, don Joaquín Albetosa, y oeste, don Antonio Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante) al tomo 894, libro 93, folio 186, finca 8.291, inscripción segunda. Precio de salida en subasta 14.600.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—73.161.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Divina Carmen Rodríguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana finca número 126, apartamento señalado con el número 106, en planta segunda del bloque dos del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Sol» 1.ª fase, en Arroyo de la Miel, avenida de los Juncos. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 80 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de planta y apartamento señalado con el número 105; derecha, entrando, zona común exterior; izquierda, apartamento señalado con el número 107, y fondo, zona exterior. Este apartamento tiene como anejo inseparable, en planta de sótano, el aparcamiento señalado con el número 106, que tiene una superficie construida de 15 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 123, tomo 397, libro 397. Finca registral número 18.235.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita se tasa a efectos de subasta en 7.262.673 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—73.657.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/1991, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Luis Cervello Poveda, en nombre y representación de don José García Saiz, don Juan Luis Pérez Rosales, don Ricardo Temprano Martínez, don Manuel Moure Navarro, doña Carmen Hinestrosa Báez, don Vicente García Ojeda, don Vicente Navarro Pérez, doña Estrella García Caro Jiménez, don Ricardo Granell García, don José Ángel del Pozo López, doña Elvira Aviño Víguer, don Julio Agustí Calatrava y doña Carmen Guillem Miquel, contra doña Carmen Buendía Pons y don

Salvador Benloch Pons, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de abril de 1998, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Derechos hereditarios de don Salvador Benloch Pons, sobre la vivienda puerta 6.ª, de la finca sita en Valencia, calle Jativa, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 591, folio 77, libro 50 de la sección de San Vicente, finca registral número 2.558.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.687.500 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—73.328.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 143/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don Eugenio Ramilo Pintos y doña María Rosa Longa Pascual, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la

primera subasta el día 16 de febrero de 1998, para la segunda el día 13 de marzo de 1998 y para la tercera el día 13 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tiempo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 8. Vivienda situada en el sexto piso del edificio con frente a la avenida de Frago, 77, en la parroquia de Coxa, municipio de Vigo. Mide 66 metros cuadrados. Linda: Norte, don Enrique Penilla; sur, caja de la escalera y predio de Germán Fejoo y Arturo Díaz Casanova; oeste, caja de escalera y avenida de Frago, y este, caja de la escalera, vuelo de la terraza anexa al primer piso y después de Enrique Penilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 172, libro 197, finca 19.094.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—73.199.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 21/1997, instado por Banco Español de Crédito contra doña María Dolores Soler Mila, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0021/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 3 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de tierra de cabida 85 áreas, con una casa de campo dentro de la misma construida, señalada de número 11, y según el título 21, de planta baja y un piso, sin que conste su superficie, situada en el término municipal de Guardiola de Fontrubi, y en la partida Rubiola o Montjuich. Lindante: Al este y norte, con la heredad Maset de Pareras, de don Francisco Mercet, mediante zanja y mojones, y por oeste, con la carretera que va a la heredad Avella.

Inscrita al tomo 1.104, libro 28, folio 131, finca número 101 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Tipo de subasta: 68.985.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra situada en el término municipal de Fontrubi, y paraje Mas Piñol, en la partida Montjuich. Tiene una superficie aproximada de 70 áreas. Linda: Al este y sur, con la heredad Pareras; al oeste, con don Quintín Llenas, mediante un camino, y al norte, con la finca descrita anteriormente.

Inscrita al tomo 1.104, libro 28, folio 135, finca número 102 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Tipo de subasta: 2.190.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—73.078.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1997, a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado González, contra doña María Ultraran Lari, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 11 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 6 de marzo de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 13, vivienda del piso tercero, puerta primera de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Anselmo Clavé, número 51. Superficie útil: 87 metros 63 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza delantera. Lindante: Al norte, con dicha calle; al sur y al oeste, sucesores de doña Josefa Soler y otros; al este, esca-

lera patio y vivienda del tercer piso, segunda puerta. Coeficiente de 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.129, libro 493 de Vilanova, folio 130, finca número 34.113. La hipoteca de referencia causó la inscripción cuarta de la misma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—73.315.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 369/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Martínez Chaler y doña Elena Morato Guilera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 13520000180369/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle de San Francisco, número 71, antes 83, de Vinaroz, de planta baja, en la parte de delante y a la de atrás tienen un piso alto; mide de longitud 15 metros y de anchura 2 metros en la entrada y 4 en la parte posterior. Linda: Por la derecha, entrando, doña Josefa Soto; izquierda, doña Rosario Vera, y espaldas, huerto de don Adolfo Cabades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 72, folio 72, finca número 5.985-N, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—73.304.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 294/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Maestro Bonastre, contra «Pro-Palau, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0294-96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Local sin cerrar para garaje en el sótano, señalado 0-3, del edificio singular llamado «Torre de Benicarló», sito en Benicarló, con fachadas a calles Ferreres Bretó y Conde de Luchana. Es paseo de Ferreres Bretó, número 23. Tiene 81 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, garaje 0-4; izquierda, garaje 0-2; espaldas, subsuelo casa Ferreres Bretó, 21, y frente, pasillo común. Cuota 0,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 880, libro 225, folio 166, finca número 12.643 duplicado, inscripción segunda.

2. Número 1.—Local sin cerrar para garaje en el sótano señalado 0-1 del edificio singular llamado «Torre de Benicarló», sito en Benicarló, con fachadas a Ferreres Bretó y Conde de Luchana. Es paseo de Ferreres Bretó, 23. Tiene 81 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo común; derecha, subsuelo calle Ferreres Bretó; izquierda, elementos comunes ascensor, y espaldas, subsuelo calle en proyecto. Cuota: 0,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 880, libro 225, folio 164, finca número 12.641, inscripción segunda.

3. Rústica.—Heredad tierra con almendros en término de Benicarló, partida Clotals, de extensión 74 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, camino Moliner; sur, José Lluch; este, herederos de Pascual Bosch, y oeste, camino de la Baseta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 880, libro 225, folio 152, finca número 6.044 duplicado, inscripción octava.

4. Rústica.—Resto después de varias segregaciones efectuadas de 2.463 metros 65 decímetros cuadrados en término de Benicarló, partida Sanadoli, con casita de campo enclavada en ella, hoy calle Jacinto Benavente. Linda actualmente: Frente, calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, camino sin nombre; izquierda, fincas segregadas de esta finca matriz, y fondo, Manuel Arenós. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 880, libro

225, folio 156, finca número 11.407, inscripción segunda.

A efectos de subasta las fincas hipotecadas fueron tasadas como sigue:

La número 1, finca registral número 12.463, en 2.700.000 pesetas.

La número 2, finca registral número 12.641, en 10.800.000 pesetas.

La número 3, finca registral número 6.044, en 5.400.000 pesetas.

La número 4, finca registral número 11.407, en 68.400.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 5 de diciembre de 1997 y de lo que doy fe.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—73.298.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 58/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lahoz Gascón y doña Joaquina Leal Abadía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral del bien.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0058-97, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda 1 bajo en la planta baja del edificio. Tiene una extensión superficial de 51 metros cuadrados más un jardín privado de 74 metros 55 decímetros cuadrados, si bien en reciente medición el jardín privado tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos habitaciones y cuarto de baño. Tiene acceso independiente por el lindero oeste, y linda: Derecha, entrando, vivienda 2 bajo; izquierda, resto de finca, y fondo, jardín de la vivienda número 1 primero. Cuota 8,30 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 52 del libro 126 de Peñíscola, finca número 12.832. Forma parte del edificio de apartamento sito en la partida Les Doyes, del término de Peñíscola, en la urbanización «Peñíscola Residencia», quinta fase. Tasada a efectos de subasta en 7.000.011 pesetas.

Dado en Vinarós a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—73.301.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1980/1993, instado por doña Nieves Roca Beseran, frente a don Juan Linero García, don Jaime Viltro Salvans, doña Teresa Salvans Fabre, «Notificaciones Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», «Baymo Confecciones Europeas, Sociedad Anónima» y doña Lidia Salvans Fabre, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 10.484-N del tomo 1.158, libro 251, folio 174 del Registro de la Propiedad de Sitges. Descripción: Urbana. Elemento 2. Vivienda de los bajos segunda puerta del edificio «Balears D» de la calle Mallorca, número 42, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería-lavadero, y con derecho al uso exclusivo a un jardín delantero y en parte lateral de 69 metros 42 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, con la calle Mallorca; por la derecha, sur, con la entidad uno o bajos del edificio y la del ascensor; por la izquierda y las espaldas al norte y este respectivamente, con terreno común destinado a acceso; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad cuatro o primero segunda.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.216.877 pesetas.

Primera subasta: 25 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.108.438 pesetas. Postura mínima: 5.477.918 pesetas.

Segunda subasta: 15 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.108.438 pesetas. Postura mínima: 4.108.438 pesetas.

Tercera subasta: 6 de mayo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.108.438 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—73.396.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 681/1996 ejecución 62/1997 y otras, a instancias de don Tomás Sáez Peña y otros contra Sociedad Cooperativa de Calzados Oros, en reclamación de 9.188.558 pesetas de principal, más otras 1.838.000 de costas en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta el día 2 de marzo de 1998. En segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1998.

En tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1998.

Señalándose, para su celebración, las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pio XII, número 33, 1.ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaria resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaria, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de decidir el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus res-

pectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana número 4.085-N. Inscrita en el tomo 525, libro 174, folio 51 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valor de justiprecio: 16.644.802 pesetas.

Lote 2. Vehículos: Furgoneta Mercedes Benz, LO-4341-L; Lancia Dedra, LO-9224-H; Citroën Dyane, LO-8734-F; ciclomotor POCH X30-AR-000671.

Valoración: 675.890 pesetas.

Lote 3. Ordenadores-fotocopiadoras:

Ordenador NIXDORF Computer, compuesto por: Teclado número 20289800002, unidad central número 20289400004 e impresora NIXDORF número 20289800001.

Ordenador NIXDORF con teclado número 20289800001.

Fotocopiadora LANIER G514, número 1505119X. Valoración lote: 187.000 pesetas.

Lote 4. Maquinaria: Máquina troqueladora ATOM, modelo S-52514, matrícula 13979 y máquina inyectora OTTOGALLI, tipo BS2614, número 8204854.

Valoración: 19.670.890 pesetas.

Valoración total de los cuatro lotes: 37.178.582 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de La Rioja» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—73.412.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 3.492/1996, seguida ante este Juzgado a instancias de don Salvador Lahuerta Artieda contra la empresa «Eticel Sistemas de Impresión, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.200 troqueles de baquelite de distintos tamaños y medidas, de máquinas planas: 3.600.000 pesetas.

Una máquina de polimeros (hacer grabados) «Neufville», modelo A/4: 300.000 pesetas.

Un ordenador IBM número 30070342: 60.000 pesetas.

Una impresora «Fujitsu», modelo DL 1250: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP-3325: 200.000 pesetas.

Un compresor 380 III número 6651 y 7,5 cv.: 160.000 pesetas.

Una carretilla elevadora modelo Oldham, número 190/47: 400.000 pesetas.

Una máquina cortador de papel, papel en bovinas, de un metro de ancho de capacidad de corte: 100.000 pesetas.

Una impresora «Newgen» turbo PS-880-P: 120.000 pesetas.

Una prensa contacto «Thurmann»: 40.000 pesetas.

Dos armarios melamina de color gris, de unos dos metros de alto por uno de ancho: 40.000 pesetas.

Una estantería de fornicación marrón de cuatro cuerpos sueltos, dos de ellos de unos 2 metros de alto

y los otros dos de unos 1,75 metros de alto, todos ellos de 1 metro 80 centímetros de ancho, con diversos estantes: 5.000 pesetas.

Una mes oval de seis plazas a juego con la estantería anterior: 20.000 pesetas.

Una mesa despacho de railite de unos 2 metros de largo y unos 80 centímetros de ancho: 15.000 pesetas.

Diez sillas de despacho oficina de diversos modelos y colores: 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho de melamina color gris, de 1 metro 40 centímetros de largo por 70 centímetros aproximadamente: 60.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho de las mismas dimensiones que las anteriores de railite marrón: 60.000 pesetas.

Una máquina impresora plana «Nilpeyer»: 2.900.000 pesetas.

Dos máquinas inspeccionadoras de etiquetas «Record»: 2.800.000 pesetas.

Total: 10.940.000 pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Camino Alquería Penella, sin número, de Masanasa, donde podrán ser examinados por los interesados, del que ha sido nombrado depositario don José M. Morera Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de citación en forma a la apremiada «Eúcel Sistemas de Impresión, Sociedad Limitada», expido el presente en Valencia a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—73.404.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Motril y su partido,

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado 2/1997, sobre robo, cometido

en Motril, el día 8 de octubre de 1996, se cita y llama a don Joaquín Fernández Flores, nacido el 1 de diciembre de 1966, en Málaga, hijo de Antonio y de María y con domicilio último conocido en Motril, calle Espíritu Santo, 1-1, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para practicar diligencias judiciales de su interés, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención y puesta inmediata a disposición judicial, con las seguridades convenientes.

Motril, 10 de diciembre de 1997.—EL Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—72.541-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 36/96, sobre falsedad, contra Alfonso Nadjid, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—72.532-F.